

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	24472
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	17/01/2002
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/09/2001
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001
<b>Comentario:</b>	Por medio del presente fallo, la Corte Suprema de Justicia, declara que es inconstitucional la frase "el Ministerio Público" del artículo 33 de la ley 8 de 16 de Abril de 1993, y que no es inconstitucional la frase "de las normas del Código de Etica y Responsabilidad Profesional del Colegio Nacional de Abogados" de la misma Ley. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO PUBLICO, INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO DE ETICA, COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Temas Relacionados

CODIGO DE ETICA
COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
MINISTERIO PUBLICO

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	9	18/04/1984	20045	27/04/1984	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este fallo declaró que era inconstitucional la frase "el Ministerio Público" del Artículo 33 de la Ley número 9 de 18 de abril de 1984.
-----	---	------------	-------	------------	---------------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---